



Exp.00694/25
R.D.525/25
Acta N°32

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 18 de noviembre de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones relativas al establecimiento de un acuerdo entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), la Unión Ferroviaria (UF) y este Ente;

RESULTANDO: I) que el presente acuerdo tiene como fin lograr establecer claramente el marco jurídico/administrativo de la incorporación de los funcionarios de esta Administración al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, identificando las debidas garantías para las partes involucradas, de manera que se asegure la no existencia de lesiones de derecho alguno para los trabajadores, estableciendo que los dependientes mantendrán los niveles retributivos que tenían en esta Administración; -----

-----II) que a estos efectos, a fojas 2, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas eleva borrador del acuerdo propuesto;-----

CONSIDERANDO: I) que acorde a lo establecido en el art.243º de la Ley N°20.075 del 20/X/2022, el cual dispuso la transferencia de las competencias de este Ente previstas en los literales C, E y F de nuestra Carta Orgánica (Decreto Ley N°14.396 del 10/VII/1975) a la Unidad Ejecutora 010 “Dirección Nacional de Transporte Ferroviario” del inciso 10 “Ministerio de Transporte y Obras Públicas”, la incorporación de los funcionarios no podrá causarles lesión de derecho alguno, debiendo realizarse conforme a las normas generales sobre redistribución de funcionarios, en lo que fueran aplicables, manteniendo los niveles retributivos que tienen hoy día; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

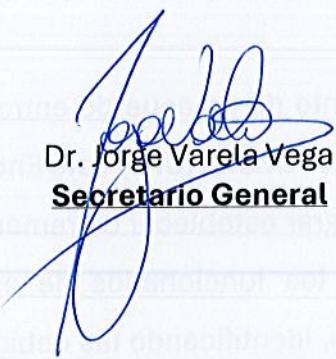
-----**RESUELVE**-----

1º. APROBAR el proyecto de Convenio a suscribir entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Unión Ferroviaria y este Ente, el cual luce a fojas 2. -----

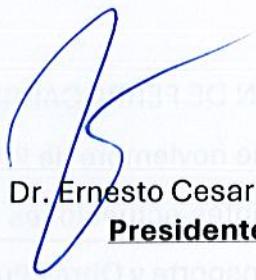
2º. COMUNICAR la presente al MTOP y a la UF; hecho, mantener a despacho en la Secretaría General del Directorio. -----



Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente



RM.